



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR No. 25599 40 89 001 2017-00096
Demandante: CARLOS ANDRES CASTRO LOPEZ
Demandado: JORGE EDUARDO AGUILAR BARRERO

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Apulo, (Cund.), catorce (14) de mayo de dos mil veintiunos (2021).

En atención del escrito allegado por la parte actora, señalase la hora de las 9:30 del día 10 del mes de junio del año en cuso, para lleva a cabo la diligencia de remate solicitada sobre el inmueble que responde al folio de matrícula inmobiliaria 307-23756 de la oficina de registro de instrumentos públicos y privados de Girardot, denominado RINCON SANTO ubicado en la vereda Agua dulce del Municipio de Jerusalén Cundinamarca, que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en el trámite del proceso.

La licitación comenzará a la hora indicada de forma virtual por life size, y no se cerrará sino hasta después de haber transcurrido una hora, haciendo llegar dentro de la misma las ofertas al correo rematesjprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co del Juzgado en documentos PDF con clave, siendo oferta admisible la que cubra el 70% del avaluó, previa consignación del depósito para hacer postura que será del 40% del mismo, conforme y lo dispone el artículo 451 ibidem. Siempre privilegiando el trabajo en casa debido a las medidas de emergencia sanitaria, salvo que se hayan levantado.

Anúnciese el remate atendiendo lo normado por el artículo 450 ibidem, se fija como diarios de amplia circulación el tiempo y el espectador.

NOTIFIQUESE.

RODRIGO FIGUEROA RAMO
JUEZ

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTA

Apulo (Cund.), mayo 18 de 2021 El auto anter
notificó por anotación en ESTADO

No. 032 de 2021

Secretario.

NESTOR HERNANDO GAMEZ S